**CIRCULAR PCSJC 20-17 DEL CSJ**

De acuerdo con la circularPCSJC 20-17 del 29 de abril de 2020 expedida por el CSJ, para la generación de órdenes de pago deberá suministrar los siguientes datos:

DATOS PARA PAGO DE DEPÓSITOS JUDICIALES:

1. Nombre y apellidos completo

2. Número de identificación del demandante y demandado

3. Radicado del proceso al cual está asociado el deposito

Si desea que el depósito sea abonado directamente a una cuenta debe manifestarlo claramente y además de los anteriores datos deberá informar:

1. Número de cuenta
2. Tipo de cuenta
3. Nombre del banco

En lo posible adjuntar certificación bancaria\*

A través de correo electrónico se le estará informando sobre el trámite y autorización del pago, si se cumplen los requisitos de Ley para hacerlo.